



**COMISIÓN PERMANENTE DE VINCULACIÓN
CON ORGANISMOS EXTERNOS**

**AGENDA PARA OBSERVADORES Y VISITANTES EXTRANJEROS
EN RELACIÓN CON LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS SESENTA
DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO**

14 DE ABRIL DE 2016

Propuesta de Agenda para Observadores y Visitantes Extranjeros en el contexto de la elección de las y los sesenta diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México

- I. Introducción** El 29 de enero de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México. Como parte de dicho ordenamiento, se ha establecido la creación de una Asamblea Constituyente la cual estará integrada por 100 miembros, de los cuales 60 serán electos el 5 de junio próximo mediante el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México.

Posteriormente, el 26 de febrero se firmó un Convenio de Colaboración entre el INE y el IEDF, con el fin de establecer bases de colaboración y apoyo que permita al INE la realización del Proceso Electoral de la integración de una Asamblea Constituyente, en el contexto de la Reforma Política que trajo consigo un nuevo Sistema Nacional Electoral, dejando establecidas atribuciones para la autoridad nacional como para los organismos públicos locales.

La elección de las y los diputados Constituyentes es de suma importancia para la Ciudad de México, al ser la capital del país y actual sede de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. La integración de una Asamblea Constituyente permitirá redactar una nueva Constitución

que modifique la naturaleza jurídica, pasando de un Distrito Federal, a una entidad federativa.

Con base en lo anterior, es importante contar con la observación ciudadana al proceso de elección de las y los diputados que integrarán la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México porque el escrutinio ciudadano eleva la exigencia en la autoridad que organiza y genera confianza entre la comunidad.

El IEDF cuenta con una Red de Observación, integrada por distintas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que contribuye a profesionalizar el ejercicio de observación en el ámbito local y tiende a consolidar la relación autoridad y ciudadanía.

Por lo que se refiere a las y los Visitantes Extranjeros, es indispensable que la mirada del exterior esté presente, como parte de los procesos de involucramiento internacional, ahora que la internacionalización está jugando un papel clave. Durante el proceso electoral 2014-2015, el IEDF innovó contando con organismos internacionales que observaron por primera vez elecciones a nivel subnacional, dejando constancia del esfuerzo institucional, así como del trabajo acucioso de los visitantes.

En suma, con esta serie de actividades, ambas figuras conocerán de primera mano el nivel organizativo de la elección, así como la interacción de los distintos actores involucrados: Partidos Políticos, Candidatos

Independientes, Medios de Comunicación, autoridades electorales y ciudadanía en general. El IEDF, está comprometido con el fortalecimiento de la vinculación con la ciudadanía, la promoción de los valores democráticos, el fomentar la participación ciudadana y con ello apuntalar la confianza entre ciudadanía y autoridad electoral.

II. Marco Jurídico

La presente propuesta de Agenda encuentra sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el **Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (COIPEDF)**, el **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos (CVOE) del Instituto Electoral del Distrito Federal 2016** y el **Convenio Específico de Colaboración para la elección de sesenta diputadas y diputados que integrarán la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México (Convenio)**.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

El Artículo 41 base V, apartado B, inciso a), número 5, señala que le corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen esta Constitución y las leyes, para los procesos electorales federales y locales: Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

Asimismo, en la misma disposición constitucional en su apartado C, numeral 8, se establece que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias: resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos.

- **Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal**

El artículo 7, fracción III, indica que son derechos de los ciudadanos del Distrito Federal “participar como observadores en todas las etapas de los procesos electorales locales y de participación ciudadana, en los términos de la Ley General, este Código y demás disposiciones aplicables”.

El artículo 9, fracción VI, señala que la democracia electoral en el Distrito Federal tiene como fin fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos.

El artículo 20, fracción III, establece que el IEDF es responsable de la función de organizar las elecciones locales y procedimientos de participación ciudadana, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y sus fines y acciones se orientan a asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones. La fracción VI, señala que también es

responsable de preservar la autenticidad y efectividad del sufragio. Asimismo, la fracción VII indica que es responsable de promover el voto y la participación ciudadana, y en su VIII fracción que es responsable de difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana. Finalmente, en este mismo artículo, fracción IX se indica que es responsabilidad del IEDF contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.

El artículo 35, fracción I, atribuye al Consejo General implementar las acciones conducentes para que el Instituto Electoral pueda ejercer las atribuciones conferidas en la Constitución Política, el Estatuto de Gobierno, las Leyes Generales y el COIPEDF. La fracción II, inciso d), atribuye al Consejo General del IEDF la normatividad y procedimientos referentes a la organización y desarrollo de los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana; asimismo, la fracción XIII, faculta al Consejo General el aprobar o rechazar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución que, respectivamente, propongan las Comisiones, los Comités, la Junta Administrativa, el Consejero Presidente y los titulares de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y Contraloría General y, en su caso, ordenar el engrose que corresponda.

El artículo 48 bis, fracción IV, le otorga a la Comisión de Vinculación con Organismos Externos la atribución para

proponer al Consejo General los proyectos de acuerdo vinculados con las actividades de la Comisión.

En la fracción V, del mismo artículo 48 bis, le confiere adicionalmente, las demás que sean necesarias para el adecuado desarrollo de sus funciones y aquellas que le sean conferidas para el mismo fin. En el último párrafo indica que, el Presidente de la Comisión celebrará reuniones con los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo a efecto de que implementen de manera oportuna las medidas que, en el ámbito de sus atribuciones, le correspondan a cada uno de ellos.

- **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente con Organismos Externos del Instituto Electoral del Distrito Federal 2016**

Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos del Instituto Electoral del Distrito Federal 2016, aprobado en septiembre 2015 y ratificado en enero 2016, por la misma Comisión. En particular, se atine a:

- **Objetivos Generales:**
 - a) *Generar lazos con la Sociedad Civil organizada y no organizada, nacionales e internacionales, a través de iniciativas institucionales sólidas y constantes.*

b) Fortalecer al IEDF a través de la vinculación con Organismos Electorales Nacionales, los Organismo Públicos Locales y Organismos Internacionales, para el fortalecimiento Institucional.

- **Actividades y Acciones:**

A. Supervisar las acciones que buscan fortalecer la relación del Instituto Electoral con el Instituto Nacional Electoral, con los Organismos Públicos Locales Electorales y con los Organismos Electorales a nivel internacional; en la búsqueda de experiencias consolidadas en la materia para el fortalecimiento institucional.

Principalmente a la de:

- *Dar seguimiento a las acciones Institucionales, en materia de Vinculación con Organismos Externos, que se deriven de la eventual promulgación de la Reforma Constitucional en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México.*

- **Convenio Específico de Colaboración para la elección de sesenta diputadas y diputados que integrarán la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México (Convenio)**

El 26 de febrero de 2016 se realizó la firma del Convenio Específico para establecer las bases de colaboración y

apoyo que permitan al INE la realización del proceso electoral para la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

El Convenio tiene el objeto de “establecer las bases de vinculación, coordinación y colaboración entre el INE y el IEDF para el intercambio de información y apoyo, con motivo del desarrollo del proceso electoral en el que la ciudadanía de la Ciudad de México elegirá a sesenta diputadas y diputados de representación proporcional, integrantes de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, cuya jornada electoral se llevará a cabo el próximo 5 de junio de 2016”.

El Convenio, dentro de los Apartados G. Observadores Electorales y H. Visitantes Extranjeros, establece las bases de colaboración y apoyo que permitan para la elección de la Asamblea Constituyente, la figura de Observadores Electorales y Visitantes Extranjeros, así como las bases establecidas para realizar actividades en torno a las mismas.

Con base en lo anterior se ha creado la presente propuesta de Agenda para Observadores y Visitantes Extranjeros en el contexto de la elección de las y los sesenta diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México:

- II. Agenda de trabajo**
- 1. Difundir la invitación a aliados nacionales e internacionales, que a efecto emita el INE para Observadores Electorales y Visitantes Extranjeros, para dar a conocer el proceso de elección de integrantes de la Asamblea Constituyente**

Descripción:	Extender la invitación que emita el INE, a expertos y profesionistas internacionales, así como a organizaciones internacionales con las que el IEDF tiene vínculos, para que conozcan el proceso electoral para integrar la Asamblea Constituyente en la Ciudad de México.		
Inicia:	Abril 2016	Finaliza:	Junio 2016
Responsables:	INE / IEDF		
Objetivos:	Invitar a aliados nacionales e internacionales a participar como observadoras y observadores.		
Indicadores:	Número de invitaciones enviadas.		

2. Registro y capacitación de Observadores Electorales

Descripción:	Se realizarán eventos de registro y capacitación grupales para acreditar como Observadores Electorales a los integrantes de la Red de Observación del IEDF.
---------------------	---

Inicia:	Abril 2016	Finaliza:	Mayo 2016
Responsables:	INE / IEDF		
Objetivos:	Coadyuvar en la capacitación y registro de las personas interesadas en participar como observadoras y observadores.		
Indicadores:	2 capacitaciones y registros masivos.		

3. Foro Informativo de Análisis y Discusión previo al día de la Jornada Electoral

Descripción:	Foro Informativo de la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, dirigido al Cuerpo Diplomático en México, Visitantes Extranjeros y Observadores Electorales. El evento será presidido por los Consejeros Presidentes de ambos institutos y otras personalidades.
Fecha:	Viernes 3 de junio 2016
Responsables:	INE / IEDF
Objetivos:	Generar un espacio de discusión que abone en el nivel de información para las y los Visitantes Extranjeros y Observadores Electorales.
Indicadores:	Foro efectuado.

4. Reunión con Representantes de Partidos Políticos y Funcionarios de los Órganos Electorales

Descripción:	Reunión con Visitantes Extranjeros, Observadores Electorales y Consejeros Electorales del IEDF y funcionarios del INE. El propósito es contar con una reunión para intercambiar opiniones con los Representantes de Partidos Políticos en la Ciudad de México y funcionarios del INE.
Fecha:	Sábado 4 de junio 2016
Responsables:	INE/IEDF
Metas:	Consolidar la relación entre autoridades INE-IEDF y las y los Visitantes Extranjeros y Observadores Electorales.
Indicadores:	Reunión efectuada.

5. Programar un recorrido durante la jornada electoral para Observadores Electorales y Visitantes Extranjeros

Descripción:	Organizar y realizar recorridos durante la jornada electoral para las y los Observadores Electorales y Visitantes Extranjeros que así lo soliciten.
Fecha:	Domingo 5 de junio 2016
Responsables:	IEDF
Objetivos:	Realizar recorridos durante la jornada electoral.

Indicadores:	Recorridos efectuados.
---------------------	------------------------

6. Realizar una Recepción para conocer el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

Descripción:	Realizar una recepción, en la que se proyecte el Programa de Resultados Electorales Preliminares y lo presencien Visitantes Extranjeros y Observadores Electorales.
Fecha:	Domingo 5 de junio 2016
Responsables:	INE/ IEDF
Objetivos:	Generar un espacio de información e intercambio de impresiones de las y los Visitantes Extranjeros y Observadores Electorales.
Indicadores	Recepción efectuada.

7. Seminario de Hallazgos y Experiencias de observación electoral y Visitantes Extranjeros

Descripción:	Realizar un Seminario que contará con la participación de Visitantes Extranjeros y Observadores Electorales en mesas de trabajo, con la finalidad de compartir los hallazgos y observaciones preliminares de la elección de las y los sesenta diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.
Fecha:	Lunes 6 de Junio 2016

Responsables:	IEDF
Objetivos:	Generar un espacio de discusión de las primeras observaciones y hallazgos de las y los Visitantes Extranjeros y Observadores Electorales.
Indicadores:	Seminario efectuado.

8. Boletín informativo de la Asamblea Constituyente

Descripción:	Envío de Boletines Informativos periódicos, dirigidos al grupo de visitantes extranjeros invitados por el IEDF y los observadores electorales, para que conozcan las principales acciones, acuerdos y lineamientos emitidos por el INE, encaminadas al desarrollo de la elección de la Asamblea Constituyente, así como sobre los trabajos y resultados de la misma.		
Inicia:	Abril 2016	Finaliza:	Febrero 2017
Responsables:	IEDF		
Objetivos:	Mantener informados a las y los Visitantes Extranjeros y Observadores Electorales.		
Indicadores:	Número de boletines producidos y enviados.		

9. Procesamiento y difusión de información de utilidad.

Descripción	Se procesará información y datos emitidos por el INE, que pueda ser de utilidad para las tareas de los visitantes extranjeros y observadores electorales, entre las que se proponen: <ul style="list-style-type: none"> • El Cronograma de Actividades para la Elección de la Asamblea Constituyente. • Infografías sobre la elección y los trabajos de la Asamblea Constituyente. 		
Inicia:	Abril 2016	Finaliza:	Febrero 2017
Responsables:	IEDF		
Objetivos:	Generar instrumentos informativos para las y los Visitantes Extranjeros y Observadores Electorales.		
Indicadores:	Número de instrumentos generados.		

10. Crear un grupo a través de la aplicación de *whatsapp* con Observadores Electorales

Descripción	Se creará un grupo a través de la aplicación de <i>whatsapp</i> con observadores electorales coordinado por la UTVINE, con la finalidad de dotar de información, resolver dudas y
--------------------	---

	contar con una interacción en tiempo real el día de la jornada electoral.		
Inicia:	mayo 2016	Finaliza:	Junio 2016
Responsables:	IEDF		
Objetivos:	Dotar de información y resolver dudas en tiempo real.		
Indicadores:	Número de solicitudes atendidas por esta vía.		

11. Crear un grupo a través de la aplicación de *whatsapp* con Visitantes Extranjeros

Descripción	Se creará un grupo a través de la aplicación de <i>whatsapp</i> con Visitantes Extranjeros coordinado por la UTVINE, con la finalidad de dotar de información, resolver dudas y contar con una interacción en tiempo real el día de la jornada electoral.		
Inicia:	mayo 2016	Finaliza:	Junio 2016
Responsables:	IEDF		
Objetivos:	Dotar de información y resolver dudas en tiempo real.		
Indicadores:	Número de solicitudes atendidas por esta vía.		

En total se tienen contempladas **realizar 11 actividades**, de las cuales 4 se realizarán en conjunto con el INE y las 7 restantes serán responsabilidad del IEDF.

La presente propuesta de Agenda para Observadores Electorales y Visitantes Extranjeros, está realizada en función de la disponibilidad presupuestal, de los recursos humanos y físicos con que se cuenta por el momento. Si la anterior previsión varía, en esa medida podrán cambiar las actividades propuestas. En todo caso, la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos, será informada de los cambios que pueda llegar a sufrir la Agenda y en su caso aprobar las variaciones que deba de sufrir la misma.